

## Síntesis Ciudadana

Expediente:  
INFOCDMX/DLT.0120/2022

Sujeto Denunciado:  
Alcaldía Benito Juárez

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A  
LAS OBLIGACIONES DE  
TRANSPARENCIA



Ponencia del Comisionado  
Ciudadano  
Julio César Bonilla Gutiérrez

## ¿Qué se denunció?



Presunto incumplimiento del Sujeto Denunciado en la publicación de la información relacionada con el artículo 121, fracción XXX, de la Ley de Transparencia.

El Sujeto Obligado Denunciado señaló que respecto al año 2021, esta información se encuentra debidamente publicada en el portal de transparencia, solicitando que se declare la improcedencia de la presente denuncia



¿Qué informó el Sujeto obligado?

## ¿Qué resolvió el Pleno?



La denuncia se estimó **PARCIALMENTE FUNDADA** y se **ORDENA** al Sujeto Obligado atienda sus obligaciones de transparencia, establecidas en la fracción XXX, del artículo 121 de la Ley de la materia.

## Palabras Claves:

Publicación de los Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida, obligaciones de transparencia.



## ÍNDICE

<b>GLOSARIO</b>	2
<b>I. ANTECEDENTES</b>	3
<b>II. CONSIDERANDOS</b>	5
1. Competencia	5
2. Requisitos de Procedencia	6
3. Estudio de la denuncia	7
<b>III. RESUELVE</b>	21

## GLOSARIO

<b>Constitución de la Ciudad</b>	Constitución Política de la Ciudad de México
<b>Constitución Federal</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Instituto Nacional o INAI</b>	Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
<b>Instituto de Transparencia u Órgano Garante</b>	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<b>Ley de Transparencia</b>	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<b>Lineamientos</b>	Lineamientos técnicos para publicar homologar y estandarizar la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<b>Denuncia</b>	Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia
<b>Sujeto Obligado Denunciado</b>	Alcaldía Benito Juárez

**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A  
LAS OBLIGACIONES DE  
TRANSPARENCIA.**

**EXPEDIENTE:  
INFOCDMX.DLT.0120/2022**

**SUJETO OBLIGADO DENUNCIADO:  
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ**

**COMISIONADO PONENTE:  
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ<sup>1</sup>**

Ciudad de México, a once de mayo de dos mil veintidós.<sup>2</sup>

**VISTO** el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/DLT.0120/2022**, interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, por lo que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en sesión pública encuentra **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia y se **ORDENA** al Sujeto Obligado cumpla con sus obligaciones de transparencia, conforme a lo siguiente:

## **A N T E C E D E N T E S**

I. El diecinueve de abril, este Instituto recibió la denuncia por un posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 121 fracción XXX,

---

<sup>1</sup>Con la colaboración de Elizabeth Idaiana Molina Aguilar

<sup>2</sup> En adelante se entenderá que todas las fechas son de 2022, salvo precisión en contrario.



formato A, de la Ley de Transparencia por parte del Sujeto Denunciado, del cuarto trimestre del año 2021, manifestando lo siguiente:

- *La información no se encuentra ni disponible ni actualizada, violando con ello los plazos de actualización de la información de los Portales de Transparencia establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.*

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Período
121_XXX A_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	A121Fr30A_Resultados-de-procedimientos-de-licitaci	2021	4to trimestre

II. Por acuerdo del veinte de abril, el Comisionado Ponente admitió a trámite la presente denuncia con fundamento en los artículos 155, 157, 158, 160 y 163 de la Ley de Transparencia.

Asimismo, requirió al Sujeto Denunciado para que en el término de tres días hábiles remitiera el informe con justificación respecto a los hechos o motivos de denuncia, apercibido que en caso de no dar contestación en dicho término se le declararía precluido su derecho dándose vista a la autoridad competente.

En ese mismo acto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, de la Ley de Transparencia, y 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Transparencia, en auxilio de las funciones de esta Ponencia y con las actuaciones que integran el presente expediente solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, para que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día a aquél en que



surtiera efectos la respectiva notificación, determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

**III.** El veintiocho de abril, el Sujeto Obligado Denunciado, mediante correo electrónico, remitió el Oficio ABJ/SP/CBGRC/SIPDP/289/2022, suscrito por la Subdirectora de la Unidad de Transparencia, a través del cual manifestó lo que a su derecho convino y rindió el Informe justificado.

**IV.** El veintinueve de abril, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, mediante oficio MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/0230/2022, remitió el informe de la verificación correspondiente a la denuncia interpuesta.

**V.** Por acuerdo del seis de mayo, el Comisionado Ponente tuvo por recibido el Informe emitido por el sujeto obligado.

Asimismo, tuvo por presentada la Verificación remitida por la Dirección Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

En el mismo acto, ordenó el cierre de instrucción de la investigación, la integración del expediente y la elaboración del proyecto correspondiente con fundamento en artículo 165 de la Ley de Transparencia.

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO. Competencia.** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver la presente



denuncia, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I, XI y XVIII, 12 fracciones I y V, 13 fracciones II, IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**SEGUNDO. Requisitos de procedencia.** Este Instituto de Transparencia considera que la denuncia que nos ocupa reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 155, 157 y 158 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

**a) Forma.** La parte denunciante, a través de su escrito de interposición de la demanda de amparo, hizo constar: Nombre del sujeto obligado denunciado; realizó la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; señaló medio para oír y recibir notificaciones, a través del correo electrónico indicado y señaló su nombre.

A las documentales descritas en el párrafo precedente, se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo



rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**<sup>3</sup>

**b) Oportunidad.** La presentación de la Denuncia es oportuna, toda vez que, con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia podrán realizarse en cualquier momento y por cualquier persona, sin acreditar interés jurídico.

**c) Improcedencia.** Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados que nos ocupan, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA**<sup>4</sup>.

Analizadas las constancias de la denuncia que nos ocupa, se observa que el Sujeto Obligado no hizo valer causal de improcedencia o desechamiento y este Órgano Colegiado tampoco advirtió la actualización de alguna de las previstas por el artículo 165, de la Ley de Transparencia o su normatividad supletoria, por lo que, resulta procedente realizar el análisis de fondo del asunto que nos ocupa.

### **TERCERO. Estudio de la Denuncia.**

#### **A. Descripción del incumplimiento denunciado.**

- *La información no se encuentra ni disponible ni actualizada, violando con ello los plazos de actualización de la información de los Portales de*

<sup>3</sup> Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.

<sup>4</sup> Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988



*Transparencia establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.*

## **B. Informe emitido por el Sujeto Obligado Denunciado.**

El Sujeto Denunciado señaló:

- Indicó que la información correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2021, se encuentra debidamente publicada en el Portal de Transparencia de la Alcaldía, y que ha cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones en la materia.

## **C. Verificación emitida por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.**

- La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación señaló que el día veintiocho de abril realizó la verificación de la información publicada por el Sujeto Obligado sobre las obligaciones de transparencia señalada como presuntamente incumplida.

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XXX, formato 30A, del artículo 121, de la Ley de Transparencia, sobre la licitación pública e invitación restringida; se deberá actualizar la información trimestralmente, así como



que deberán conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

- a) Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional, en la dirección electrónica:

<https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/>

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado si bien publica la información; el hipervínculo al contrato y sus anexos no funcionan, la misma falla se presentó para consultar el ejercicio 2019, así mismo, en cuanto a la verificación de la información vigente del cuarto trimestre 2021, se manifiesta que no fue posible realizarla debido a que no permite el acceso al archivo indicando que la página solicitada “no se encuentra”.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Benito Juárez incumple con la publicación de la información relativa a la fracción XXX, formato 30A, del artículo 121, de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Alcaldía Benito Juárez | Concejo Trámites y servicios | Programas | Transparencia | Prensa

13. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;  
 14. El convenio de terminación, y  
 15. El resultado;

16. De las Adjudicaciones Directas:  
 1. La propuesta enviada por el participante;  
 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;  
 3. La autorización del jefe de la oficina;  
 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los montos de los proveedores y los montos;  
 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;  
 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;  
 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obras;  
 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según correspondiera;  
 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;  
 10. El convenio de terminación, y  
 11. El resultado.

Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida  
 Primer trimestre 2021  
 Segundo trimestre 2021  
 Tercer trimestre 2021  
 Cuarto trimestre 2021

Resultados de procedimientos de adjudicación directa  
 Primer trimestre 2021  
 Segundo trimestre 2021  
 Tercer trimestre 2021  
 Cuarto trimestre 2021

TÍTULO		NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN	
Procedimientos de licitación pública e inv[A121F30A_Resultados-de-procedimientos-de-licitaci					
Ejercicio	Inicio del periodo que	del periodo que se informa	procedimiento (catálogo)	Materia o tipo de contratación (catálogo)	procedimiento o (catálogo)
2021	01/01/2021	31/03/2021	Otro (especificar)	Adquisiciones	Nacional
				contratantes	expediente, folio o
				1	0
				<a href="http://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/DGA">http://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/DGA</a>	
				01/01/2021	

NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN	
Procedimientos de licitación pública e inv[A121F30A_Resultados-de-procedimientos-de-licitaci			
Materia o tipo de contratación (catálogo)	procedimiento o (catálogo)	contratantes	expediente, folio o
Adquisiciones	Nacional	1	0
		<a href="http://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/DGA">http://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/DGA</a>	
		01/01/2021	
no se llevo a cabo procedimiento en este tri			

TÍTULO		NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN	
Procedimientos de licitación pública e inv[A121F30A_Resultados-de-procedimientos-de-licitaci					
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de procedimiento (catálogo)	Materia o tipo de contratación (catálogo)	Carácter del procedimiento o (catálogo)
2021	01/04/2021	30/06/2021	Licitación pública	Adquisiciones	Nacional
				Pruebas contratante	Tabla_4748
				Número de expediente, folio o nomenclatura	No.30001017-002-2021
				<a href="http://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/DGA">http://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/DGA</a>	
				26/04/2021 Servicio de poda de ar	

Número que identifique al contrato	Fecha del contrato	Fecha de inicio de la vigencia del contrato (días/mes/año)	Fecha de término de la vigencia del contrato (días/mes/año)	Monto del contrato sin impuestos (en MXN)	Monto total del contrato con impuestos incluidos (en MXN)	Monto mínimo, con impuestos incluidos, en su caso	Monto máximo, con impuestos incluidos, en su caso	Tipo de moneda	Tipo de cambio de referencia, en su caso	Forma de pago	Objeto del contrato	Fecha
DGA/S-034-403/2021	04/05/2021	04/05/2021	31/12/2021	9187351.56	10657327.81	0	0	Moneda Nacional	Pesos	Transferencia interbancaria	Servicio de poda de árboles, rehabilitación y mantenimiento de áreas verdes	

Fecha de término del plazo de entrega o ejecución	Hipervínculo al documento del contrato y anexos, en versión pública, en su caso	Hipervínculo al comunicado de suspensión, en su caso	Partida presupuestal de acuerdo con el COG	Origen de los recursos
31/12/2021	<a href="http://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/DGA/finanzas/2do72021/DGA-2021.pdf">http://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/DGA/finanzas/2do72021/DGA-2021.pdf</a>	<a href="http://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/DGA/2021/finanzas/Hipervinculo%20al%20comunicado%20de%20suspension.pdf">http://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/DGA/2021/finanzas/Hipervinculo al comunicado de suspensión.pdf</a>	2	Estatales

404 No encontrado | Alcaldía Benito Juárez

https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/DGA/finanzas/2do72021/

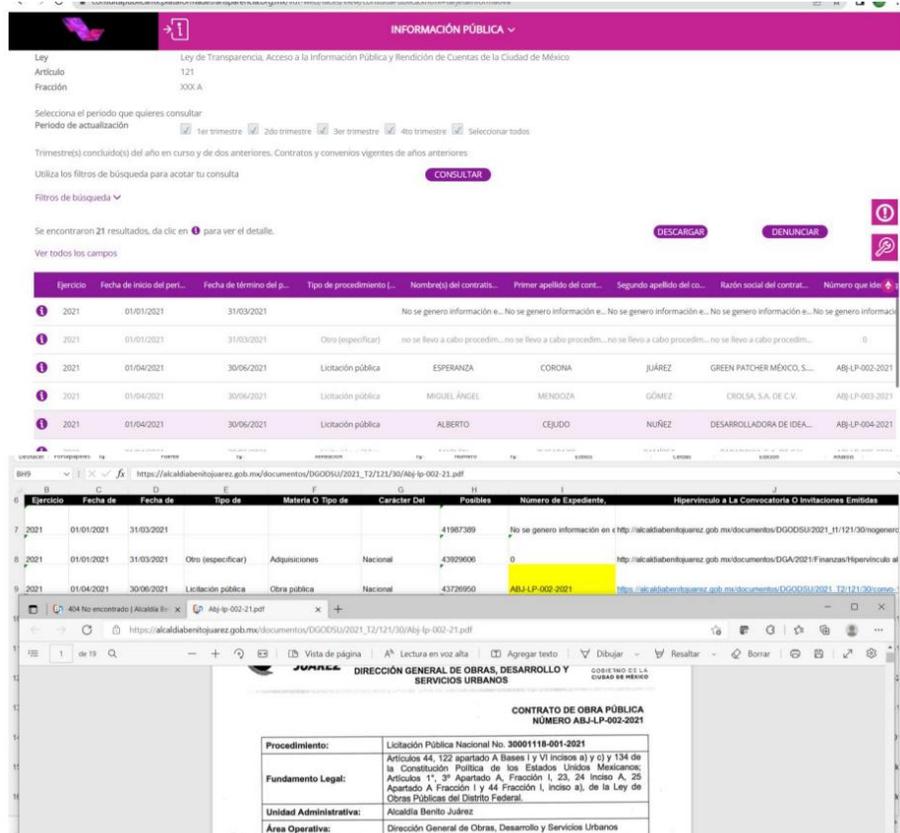
No se encontraron resultados

La página solicitada no pudo encontrarse. Trate de perfeccionar su búsqueda o utilice la navegación para localizar la

b) Por otra parte, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el SIPOT.

De la verificación realizada a la fracción XXX, formato 30A, se desprendió que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez, publica la información completa y actualizada conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Benito Juárez cumple, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



The screenshot shows the SIPOT search results page. The top navigation bar is purple with the text 'INFORMACIÓN PÚBLICA'. Below it, there are filters for 'Ley' (Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México), 'Artículo' (121), and 'Fracción' (XXX A). There are also checkboxes for 'Período de actualización' (1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre, 4to trimestre, Seleccionar todos). A 'CONSULTAR' button is visible. Below the filters, a table shows 21 results. The table has columns for 'Ejercicio', 'Fecha de inicio del período', 'Fecha de término del período', 'Tipo de procedimiento', 'Nombre(s) del contratista', 'Primer apellido del contratista', 'Segundo apellido del contratista', 'Razón social del contratista', and 'Número que identifica el contrato'. The first row shows '2021', '01/01/2021', '31/03/2021', 'Otro (especificar)', and 'No se genera información e...'. The second row shows '2021', '01/01/2021', '31/03/2021', 'Licitación pública', 'ESPERANZA', 'CORONA', 'JUÁREZ', 'GREEN PATCHER MÉXICO, S...', 'ABJ-LP-002-2021'. The third row shows '2021', '01/04/2021', '30/06/2021', 'Licitación pública', 'MIGUEL ANGEL', 'MENDOZA', 'GÓMEZ', 'CROSLA, S.A. DE C.V.', 'ABJ-LP-003-2021'. The fourth row shows '2021', '01/04/2021', '30/06/2021', 'Licitación pública', 'ALBERTO', 'CEJUDO', 'NUÑEZ', 'DESARROLLADORA DE IDEAL...', 'ABJ-LP-004-2021'. Below the table, there is a 'DESCARGAR' button and a 'DENUNCIAR' button. The bottom part of the screenshot shows a PDF document titled 'CONTRATO DE OBRA PÚBLICA' with the number 'NÚMERO ABJ-LP-002-2021'. The document includes fields for 'Procedimiento', 'Fundamento Legal', 'Unidad Administrativa', and 'Área Operativa'.

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Tipo de procedimiento	Nombre(s) del contratista	Primer apellido del contratista	Segundo apellido del contratista	Razón social del contratista	Número que identifica el contrato
2021	01/01/2021	31/03/2021	Otro (especificar)	No se genera información e...				
2021	01/01/2021	31/03/2021	Licitación pública	ESPERANZA	CORONA	JUÁREZ	GREEN PATCHER MÉXICO, S...	ABJ-LP-002-2021
2021	01/04/2021	30/06/2021	Licitación pública	MIGUEL ANGEL	MENDOZA	GÓMEZ	CROSLA, S.A. DE C.V.	ABJ-LP-003-2021
2021	01/04/2021	30/06/2021	Licitación pública	ALBERTO	CEJUDO	NUÑEZ	DESARROLLADORA DE IDEAL...	ABJ-LP-004-2021

The screenshot shows two windows. On the left is an Excel spreadsheet with columns for dates and descriptions of public works. On the right is a PDF document titled 'CONTRATO DE OBRA PÚBLICA' for 'ALCALDÍA BENITO JUÁREZ'.

Fecha	Descripción	Categoría	Identificador
01/07/2021	Otro (especificar)	Adquisiciones	4629515
01/10/2021	Licitación pública	Obra pública	4786741
01/10/2021	Licitación pública	Obra pública	4786741
01/10/2021	Licitación pública	Obra pública	4786741
01/10/2021	Licitación pública	Obra pública	4786741
01/10/2021	Licitación pública	Obra pública	4786742
01/10/2021	Licitación pública	Obra pública	4786742
01/10/2021	Licitación pública	Obra pública	4786742
01/10/2021	Licitación pública	Obra pública	4786742
01/10/2021	Licitación pública	Obra pública	4786742

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**  
**NÚMERO ABJ-LP-019-2021**  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**ALCALDÍA BENITO JUÁREZ**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS**

**Procedimiento:** Licitación Pública Nacional No. 30001118-018-2021  
**Fundamento Legal:** Artículos 44, 122 apartado A Bases I y VI incisos a) y c) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1°, 3º Apartado A, Fracción I, 23, 24 inciso A, 25 Apartado A Fracción I y 44 Fracción I, inciso a), de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.  
**Unidad Administrativa:** Alcaldía Benito Juárez  
**Área Operativa:** Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos  
**Contrato No.:** ABJ-LP-019-2021  
**Importe del Contrato:** \$1,794,963.22  
**I.V.A. (16%):** \$285,594.12  
**Importe Total:** \$2,080,557.34  
**Clave Programática Presupuestal:** 02 CD 03 2 2 1 274 KG16 11 1 1 1 0 6121 2 1 65 021NR0988  
**Oficio de Autorización Presupuestal:** SAF/SE/957/2020  
**Fondo de Aportación:** Caso: 97, Folio: 0168; Caso: 88, Folio: 0163; Fondo 111110; No Etiquetado-Recursos Fiscales-Fiscales-2021-Original de la URG.  
**Fecha de Inicio:** 29 de octubre de 2021  
**Fecha de Terminación:** 31 de diciembre de 2021  
**Contratista:** Desarrolladora de Ideas y Espacios, S.A. de C.V.

The screenshot shows a mobile application interface on the left and a PDF document on the right. The app shows a list of records for the year 2020. The PDF document is titled 'DGA-S-033-A03-2020.pdf' and contains a declaration of interest.

**DETALLE**  
**Ejercicio:** 2020  
**Fecha de inicio del periodo que se informa:** 01/04/2020  
**Fecha de término del periodo que se informa:** 30/06/2020  
**Tipo de procedimiento (catálogo):** Licitación pública  
**Materia o tipo de contratación (catálogo):** Adquisiciones  
**Posibles contratantes:** Ver detalle  
**Número de expediente, folio o nomenclatura:** S-096  
**Hyperenlace a la convocatoria o invitaciones emitidas:** Consulta la información  
**Fecha de la convocatoria o invitación:** 13/05/2020  
**Descripción de las obras, bienes o servicios:** SISTEMA INTEGRAL DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA PARA LA ALBERCA OLÍMPICA "FRANCISCO MÁRQUEZ"  
**Personas físicas o morales con proposición u oferta:** Ver detalle  
**Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones:** 14/05/2020  
**Relación de asistentes a la junta de aclaraciones:** Ver detalle

**DECLARACIONES**  
**I. DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- QUE EL MITRO, MIGUEL ÁNGEL GUEVARA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL ALCALDE DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2018.
- QUE CON FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO TRIGESIMO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ, LA FACULTAD DE OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS, DOCUMENTOS Y DEMÁS ACTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DE CUALQUIER INDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, QUE SON NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, ASÍ COMO PARA LA OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN CUANTO A SU MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 434, VIGÉSIMA ÉPOCA DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2018.

Por lo anterior la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación concluyó lo siguiente:



1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que la Alcaldía Benito Juárez en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/> , **INCUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XXX formato 30A señaladas en el presente dictamen.

2.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que la Alcaldía Benito Juárez en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XXX formato 30A señaladas en el presente dictamen

#### **D. Estudio de la denuncia.**

Dado que en su escrito la parte denunciante manifestó que el Sujeto Denunciado incumplió con lo dispuesto en el artículo 121, fracción XXX, formato 30A, de la Ley de Transparencia, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2021, al supuestamente no tener cargada información referente a las licitaciones públicas e invitación restringida, para lo cual es pertinente traer a la vista dicho precepto normativo:

#### **“CAPÍTULO II DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES**

**Artículo 121.** *Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*



...

***XXX. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del documento respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:***

***a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:***

...

De lo establecido en dicho artículo, se desprende la obligación de mantener actualizada, tanto en consulta directa como a través de los respectivos sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información relativa a los contratos celebrados por medio de licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida.

Asimismo, de conformidad con los Lineamientos<sup>5</sup>, para el artículo 121, fracción XXX, los sujetos obligados deberán publicar y actualizar la información que generen, relativa a los resultados de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, así como los equivalentes que realizan en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas –ambas reglamentarias del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos–; las que resulten aplicables en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios y contrataciones de obras públicas, y los servicios relacionados con las mismas de la Ciudad de México, los ordenamientos legales que regulen a los poderes

---

<sup>5</sup> Consultables en <https://transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5ef/90d/207/5ef90d207e773886270229.pdf>



legislativo y judicial y a los organismos autónomos; así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Que el periodo de actualización **es trimestral** y que esta se deberá de conservar en el sitio de internet tanto **la información vigente como la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.**

Asimismo, en los Criterios Sustantivos de Contenido en el Criterio 40, señala que se debe de publicar el Hipervínculo que remita al contrato correspondiente.

### **Criterios sustantivos de contenido**

**Criterio 40 Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde**

**Criterio 41** Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato

**Criterio 42** Partida presupuestal. Catálogo de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto en el caso de ser aplicable

**Criterio 43** Origen de los recursos públicos (catálogo): Federales / Estatales / Municipales

**Criterio 44** Fuente de financiamiento. Por ejemplo: Recursos fiscales, financiamientos internos, financiamientos externos, ingresos propios, recursos federales, recursos estatales,

**Criterio 45** Tipo de fondo de participación o aportación respectiva (en caso de que se haya elegido en el criterio 37 la opción "recursos federales", "recursos estatales" u "otros recursos").



**LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN**



deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactadas con un lenguaje sencillo y llano

**Criterio 111** La información publicada se organiza mediante los formatos 30a y 30b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

**Formato 30a\_LTAIPRC\_Art\_121\_Fr\_XXX**

**Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados**

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Licitación pública/invitación restringida	
			Tipo de procedimiento (catálogo)	Materia (catálogo)

Posibles contratantes				RFC de los posibles contratantes
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Razón Social	

Licitación pública/invitación restringida			
Número de expediente, folio o nomenclatura	Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas	Fecha de la convocatoria o invitación (día/mes/año)	Descripción de las obras públicas, los bienes o los servicios contratados

Licitación pública/invitación restringida										
Relación con los nombres de las personas físicas o morales que presentaron una proposición u oferta			Denominación o razón social	RFC de las personas físicas o morales que presentaron una proposición u oferta	Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones (día/mes/año)	Relación con los nombres de los asistentes a la junta de aclaraciones. En el caso de personas morales especificar su denominación o razón social			Denominación o razón social	RFC de las personas físicas o morales que presentaron una proposición u oferta
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido				Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido		

Junta de aclaraciones (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)			públicos asistentes a la junta de aclaraciones	servidores públicos asistentes a la junta pública o de aclaraciones	de aclaraciones o documento correspondiente	conste la presentación las propuestas
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido				

Hipervínculo al (los) dictámenes, en su caso	Nombre completo del contratista o proveedor (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	Denominación o razón social	RFC de la persona física o moral contratista o proveedor
	Nombre(s)   Primer apellido   Segundo apellido		

Licitación pública/invitación restringida							
Descripción breve de las razones que justifican la elección del/los proveedor/s o contratista/s	Área(s) solicitante (l) de las obras públicas, el arrendamiento, la adquisición de bienes y/o la prestación de servicios	Área(s) contratante(s)	Área(s) responsable(s) de su ejecución	Número que identifique al contrato	Fecha del contrato (día/mes/año)	Monto del contrato sin impuestos incluidos (en pesos mexicanos)	Monto total del contrato con impuestos incluidos (en pesos mexicanos)

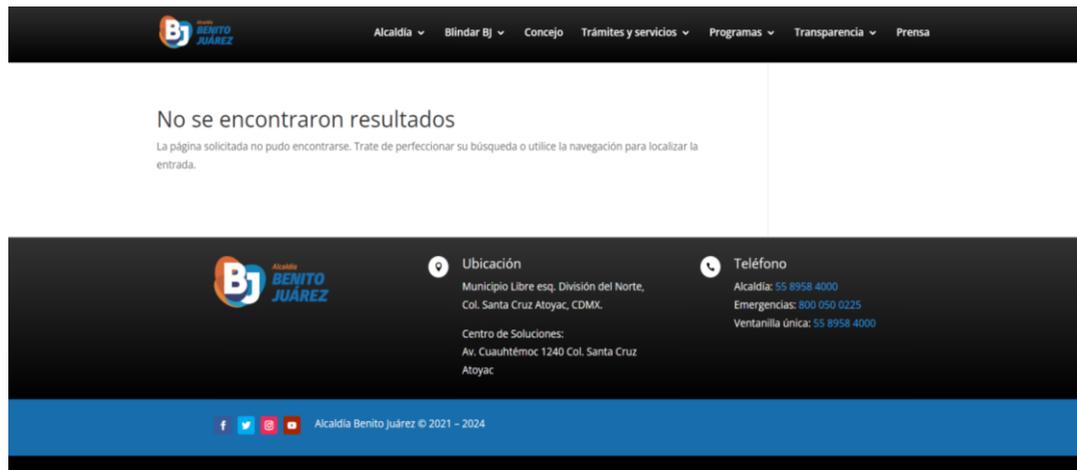
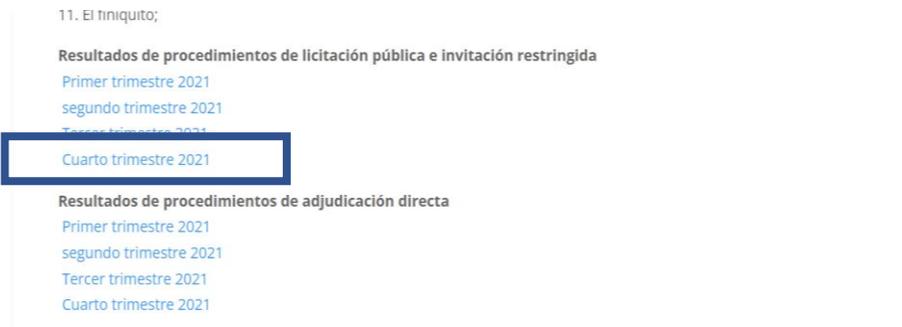
Licitación pública/invitación restringida						Plazo de entrega o ejecución	
Monto mínimo, con impuestos incluidos, en su caso	Monto máximo con impuestos incluidos, en su caso	Tipo de moneda	Tipo de cambio de referencia, en su caso	Forma de pago	Objeto del contrato	Fecha de inicio formato (día/mes/año)	Fecha de término formato (día/mes/año)

Licitación pública/invitación restringida					
Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde	Hipervínculo en su caso, al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato	Partida presupuestal de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable	Origen de los recursos públicos (catálogo)	Fuente de financiamiento	Tipo de fondo de participación o aportación respectiva



Ahora bien, tomando como referencia el dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, se verificó que el Sujeto Obligado Denunciado **en el Portal de Transparencia, respecto al cuarto trimestre del ejercicio 2021, incumple de manera parcial con la publicación de la información** del artículo 121, fracción XXX, formato A, de la Ley de Transparencia, por las siguientes razones:

Debido a que no se encuentra publicada ningún tipo de información relativa a este rubro tal y como se observa a continuación:



Por cuanto hace, a la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con el Dictamen referido, el Sujeto Obligado Denunciado **cuenta con la información completa y actualizada** de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XXX, Formato A, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, ya que se observó que respecto al cuarto trimestre del ejercicio 2021, se encuentra publicada la información relativa a las licitaciones públicas e invitación restringida pudiendo acceder a los contratos que fueron adjudicados en ese ejercicio.

Tal y como se muestra a continuación:

Tipo de procedimiento:	Licitación pública		
Nombre(s) del adjudicado:	CARLOS CRUZ HERNÁNDEZ		
Razón social:	AKTIE BUILDING, S.A. DE C.V.		
Registro federal de contribuyentes	CAC1300902651		
No. de contrato	ABJ-LP-013-2021		
Fecha de contrato	28/10/2021		
Monto del contrato sin impuesto	\$2,519,844.34		
Monto del contrato con impuesto	\$2,923,019.43		
Monto mínimo	\$0.00	Monto máximo	\$0.00
Periodo de entrega/ejecución			
Inicio	28/10/2021	Término	31/12/2021
Objeto del contrato	TRABAJOS DE URBANIZACIÓN EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ALCLDÍA BENITO JUÁREZ		
Hipervínculo al documento	<a href="#">Consulta la información</a>		
Hipervínculo al convenio de ampliación	<a href="#">Consulta la información</a>		
Periodo que se informa	01/10/2021 - 31/12/2021		



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y  
SERVICIOS URBANOS



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NÚMERO ABJ-LP-013-2021

Procedimiento:	Licitación Pública Nacional No. 30001118-012-2021
Fundamento Legal:	Artículos 44, 122 apartado A Bases I y VI incisos a) y c) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1°, 3° Apartado A, Fracción I, 23, 24 Inciso A, 25 Apartado A Fracción I y 44 Fracción I, inciso a), de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Unidad Administrativa:	Alcaldía Benito Juárez
Área Operativa:	Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos
Contrato No.:	ABJ-LP-013-2021
Importe del Contrato:	\$3,761,750.10
I.V.A. (16%)	\$601,880.02
Importe Total:	\$4,363,630.12
Clave Programática Presupuestal	02 CD 03 2 2 1 274 K016 11 1 1 0 6141 2 1 80 O21NR0974
Oficio de Autorización Presupuestal:	SAF/SE/957/2020
Fondo de Aportación:	Caso: 66, Folio: 0144; Caso: 67, Folio 0145; Caso: 68, Folio 0146; Caso: 69, Folio 0147 Fondo: 111110; No Etiquetado-Recurso Fiscales-Fiscales-Fiscales-2021-Original de la URG.
Fecha de Inicio:	28 de octubre de 2021
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2021
Contratista:	Aktie Building, S.A. de C.V.
Domicilio Fiscal:	Calle Miguel Laurent No. 15 Bis-404, Col. Del Valle, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 03200, Ciudad de México.
Registro Federal de Contribuyentes:	CAC 1300902 651
Administrador único:	C. Carlos Cruz Hernández
Descripción de los Trabajos:	Trabajos de urbanización en diferentes colonias de la Alcaldía Benito Juárez.
Ubicación:	Ubicación: 1.- Crédito Constructor. 2.- Piedad Narvarte 3.- Xoco. 4.- Narvarte IV

Por lo que en el presente caso, el Sujeto Denunciado, deberá de realizar las gestiones necesarias, para efectos de que los particulares, a través del Portal de Transparencia de la Alcaldía, puedan acceder a la información relativa a los resultados de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, del cuarto trimestre del ejercicio 2021, de forma directa y gratuita, cumpliendo con los requisitos establecidos en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México respecto de la fracción XXX formato A, del artículo 121 de la Ley de Transparencia.



Consecuentemente, por lo expuesto en el presente Considerando, con fundamento en el artículo 165, de la Ley de Transparencia, se determina que la denuncia es **PARCIALMENTE FUNDADA**.

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 12, fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** al Sujeto Obligado que cumpla con sus Obligaciones de Transparencia, para lo cual **deberá de realizar las gestiones necesarias, para efectos de que los particulares, puedan acceder a** la información relativa a los resultados de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, del cuarto trimestre del ejercicio 2021, **en su Portal de Transparencia, cumpliendo con los requisitos establecidos en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México respecto de la fracción XXX, del artículo 121, formato A, para lo cual deberá de tener publicada la información del cuarto trimestre del año 2021, y habilitar las ligas electrónicas para efectos de que los particulares puedan acceder de manera directa a los contratos de Licitación Pública o Procedimientos de Invitación Restringida.**

Con fundamento en el artículo 166, de la Ley de Transparencia, el sujeto obligado deberá de cumplir con sus obligaciones de transparencia en términos de lo ordenado en esta resolución, en un plazo de quince días, a partir del día siguiente al que se le notifique la misma.



**CUARTO. Responsabilidad.** Este Instituto no advierte que, en el presente caso, los servidores públicos del Sujeto Obligado Denunciado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

## **R E S U E L V E**

**PRIMERO.** Por las razones señaladas en el Considerando Tercero de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la denuncia que nos ocupa es **PARCIALMENTE FUNDADA**.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 53 fracciones I y LIX de la Ley de Transparencia en relación con el 12 fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** al Sujeto Obligado que cumpla con sus Obligaciones de Transparencia.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución al denunciante a través del medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el once de mayo dos mil veintidós, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA  
COMISIONADO CIUDADANO  
PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ  
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO  
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO  
SECRETARIO TÉCNICO**